

INTEGRACIONISMOS Y SUBREGIONALISMOS EN AMERICA DEL SUR

ERNESTO LOPEZ

ernestojustolopez@gmail.com

**Universidad Nacional de Lanús / Universidad Nacional de Quilmes
Argentina**

Area temática: Relaciones Internacionales

**Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de
Ciencia Política organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política
(ALACIP)**

Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima 22 al 24 de julio de 2015

Trabajo preliminar. Se ruega no citar

Resumen: el texto aborda el examen de las propuestas integracionistas subregionales plasmadas en Mercosur y la Alianza del Pacífico y las extra-subregionales materializadas en UNASUR y CELAC. Trabaja comparativamente, encuentra parecidos y diferencias, y evalúa con mayor atención las dos mencionadas en primer lugar. Alcanza conclusiones tal vez paradójales y todavía preliminares.

Integraciones subregionales e integraciones mayores

Dos de las más activas entidades subregionales con fines de integración actuantes en América del Sur, son Mercosur y la Alianza del Pacífico (AP). El primero fue creado el 26 de marzo de 1991, fecha en que se firmó el Tratado de Asunción, que le dio origen. Al día de hoy cuenta con cinco miembros plenos: Argentina, Brasil, Paraguay Uruguay y Venezuela, y tiene como miembros asociados a Bolivia, Chile, Colombia Ecuador y Perú. La segunda fue constituida veinte años después. Fue oficialmente presentada el 6 de junio de 2012, aunque sus antecedentes se remontan a 2011 cuando el entonces presidente del Perú, Alan García, convocó a la Cumbre de Lima. A la fecha cuenta con cuatro miembros plenos: Chile, Colombia, Perú y México, y tiene 32 países observadores.

Mercosur se circunscribe a países de Sudamérica. En la intención apunta a incorporar a todos los países que son miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), pero en la práctica ha reunido como miembros plenos sólo a los cinco mencionados arriba. La AP, por su parte, no circunscribe su espacio de actuación a Sudamérica, como obviamente lo demuestra la participación en ella de México. Tiene como propósito principal “fortalecer los distintos esquemas de integración en América Latina, como espacios de concertación y convergencia orientados a fomentar el regionalismo abierto, que inserte a las Partes eficientemente en el mundo globalizado y las vincule a otras iniciativas de regionalización”, conforme reza el Preámbulo de su Acuerdo Marco (constitutivo). La mención a “otras iniciativas de regionalización” remite a entidades extra-latinoamericanas. Explícitamente –también en el Preámbulo- se menciona a la región Asia Pacífico. Menos visible pero implícitamente aceptada se encuentra también la pertenencia de México al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), detrás de la mención de “otras organizaciones” indicada inmediatamente más arriba. Vale la pena aclarar, con referencia al título de este escrito y sin desmedro de lo anterior, que la AP tiene actuación en América del Sur y que lo que interesa a este trabajo son los subregionalismos **en** América del Sur y no **de** América del Sur. De allí que no incomode conceptual o metodológicamente la participación de México en la AP.

Aparte de esta diferencia de temporalidades y de cobertura geográfica existe otra más significativa: las orientaciones y las modalidades que ambas le han impreso a sus respectivos proyectos de integración subregional. Son diferencias ideológicas o de concepción y políticas. En Mercosur ha prevalecido una posición cautelosa y distante frente al contexto de globalización con gestión neoliberal en el que ha tenido que desenvolver su propuesta integrativa de creación de un mercado común suramericano. En tanto que, por el contrario, en la AP ha prevalecido la aceptación de un orden globalizado neoliberal, que se refleja tanto en el interior de los países que la integran, cuanto en su propuesta integrativa subregional.

Podría decirse que los países que integran ambas entidades –Mercosur y AP- se manejan en un doble registro respecto de la cuestión de la integración.¹ Por un lado, procuran formas integrativas en el ámbito asociativo subregional que no son coincidentes, como se acaba de señalar. Sus respectivos objetivos difieren en algunos temas sustanciales, como así también los horizontes político-ideológicos que los modelan. Por otro, actúan en dos espacios extra-subregionales: la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que manifiestan de manera explícita cierta intención integrativa.

Constituye una característica quizá sorprendente y singular el hecho de que aun compartiendo organismos supra regionales de integración como los anteriores (UNASUR² y CELAC), los propósitos integrativos subregionales de los países que integran Mercosur y la AP difieran en asuntos relevantes .

A dilucidar este panorama y a tratar de discernir las problemáticas que contiene se dedican estas páginas. Pero antes de avanzar conviene hacer unas breves aclaraciones. Hay dos instituciones cuya consideración se ha preferido dejar de lado, en función de los intereses analíticos de este escrito: la ALADI, la Organización de Estados Americanos (OEA), y la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA). ALADI no parece poder aportar una problemática de mayor volumen que las dos sí consideradas (UNASUR y CELAC). Si bien la integran, entre otros, los países que están respectivamente en Mercosur y la AP (la totalidad de sus miembros son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) no alcanza la dimensión sudamericana que sí tiene UNASUR, y tampoco tiene la cobertura centroamericana y caribeña que sí tiene CELAC. La OEA no tiene definido como uno de sus objetivos principales la integración. Y ALBA, si bien tiene una amplia propuesta integrativa, presenta pocas adhesiones de América del Sur (solamente Bolivia, Ecuador y Venezuela). Por esto se ha preferido omitir su consideración, en el entendido también de que este es un trabajo preliminar que prefiere abordar una problemática circunscripta.

Diferencias temporales

La diferencia temporal de la puesta en marcha de ambas entidades indica que las respectivas decisiones de constituir bloques subregionales de integración se tomaron en contextos ideológicos y políticos disímiles, tanto internacionales como locales, lo que incidió sobre las orientaciones y las modalidades aludidas arriba. En este caso, no obstante lo que dice un célebre tango, veinte años sí es algo.

Los antecedentes y orígenes de Mercosur se remontan a una época –la final- en la que el mundo todavía se encontraba amenazado por la Guerra Fría y se hablaba poco aun de globalización aunque eran conocidos ya los desarrollos conceptuales de la *Escuela de Chicago* y la existencia del *Consenso de Washington*. La fecha formal de constitución de Mercosur, indicada arriba, es previa a la disolución de la Unión Soviética aunque esta vivía

¹ Inevitable es consignarlo: México escapa a esta clasificación.

² Otra vez: excluyendo a México.

ya los marasmos que la conducirían a su desaparición. El 12 de junio de 1991 Boris Yeltsin fue elegido para el flamante cargo de presidente de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia, con el 57 % de los votos. Se iniciaba así la recuperación democrática de la actual Federación Rusa.

Por su parte, la AP es novísima y por lo mismo sus opciones y su actuación son muy posteriores a las de Mercosur, aunque la aceptación en los países que la componen de un modelo integrador basado en un orden globalizado con gestión neoliberal y conforme a una pauta de *regionalismo abierto* es bastante anterior. Es decir, los países integrantes de la AP, como tales, vale decir a título individual, habían optado por el modelo neoliberal de gestión de la globalización bastante antes de que lo hicieran también a la hora de constituir un bloque subregional.

Debe mencionarse, asimismo, que sobre la globalización se ha teorizado en diversas direcciones y hay varias interpretaciones sobre sus orígenes y desarrollo. No es del caso resumir ese debate aquí. Basta con señalar que con posterioridad a la destrucción del Muro de Berlín (1989) y a la implosión soviética, es decir, abatidos los ya los obstáculos y restricciones para su desenvolvimiento que se derivaban de la peculiar situación de “equilibrio del terror” que colocaba la Guerra Fría, sobrevino lo que podría tal vez llamarse el definitivo despegue del orden económico internacional globalizado. Este se realizó contando como protagonista principal a los Estados Unidos, que lo hizo al amparo del cobro de los dividendos que le correspondían por la victoria en aquella guerra y de la posibilidad aprovechar las nuevas condiciones internacionales existentes para expandir su dominio económico, tanto como sus posibilidades de control territorial y de proyección de fuerza, a escala mundial.

Puede rastrearse un aliento ideológico no coincidente con el de la globalización en ciernes –lo que más arriba se caracterizó como el definitivo despegue de aquella- en la concepción presente en la Declaración de Asunción. Mientras sí se encuentra cómodamente instalado en el Acuerdo Marco de la AP un discurso pro-globalización. El clivaje temporal existente entre los momentos constitucionales de ambas entidades es, así, congruente con los climas político-culturales e ideológicos prevalecientes en cada caso.

Diferencias geográficas

Las diferencias geográficas son relevantes, especialmente por la presencia de México en la AP. El país más septentrional de la América Latina tiene la peculiaridad de pertenecer como miembro pleno a dos bloques subregionales, porque además de la AP integra el TLCAN, junto a los Estados Unidos y a Canadá. Desde su inclusión en esta alianza, concretada entre 1992 y 1994³, la economía mexicana ha alcanzado grados crecientes de integración con las de los países recién mencionados, en tanto que su seguridad internacional ha quedado de hecho al amparo del dispositivo norteamericano, debido a una

³ Formalmente el Tratado quedó vigente en 1994, al alcanzarse las necesarias ratificaciones parlamentarias, pero las conversaciones y formalización de acuerdos previos obviamente comenzaron con anterioridad a esa fecha. La que se menciona aquí, 1992, corresponde al momento en que el entonces presidente de México Carlos Salinas de Gortari firmó el acuerdo de incorporación de México a dicho Tratado.

obvia razón geográfica. Explícita expresión de esto es que México ha quedado incluido tanto dentro del Comando Norte de los Estados Unidos (USNorthern Command, su acrónimo en inglés), como del Comando de Defensa Aeroespacial Norteamericano (NORAD, su acrónimo en inglés), lo que es una absoluta excepción. Todo lo cual conduce a la inevitable necesidad de formular una incómoda y poco agradable pregunta: ¿qué tan autónomas son hoy las relaciones económico-comerciales y la política exterior mexicanas?

Esta interrogación no será contestada en lo que sigue pues excede por completo el objeto de este trabajo. Pero, en beneficio de la honestidad intelectual, no puede no ser colocada.

Por otra parte, la AP no impone límites regionales para la incorporación de nuevos países. La única restricción se formula en el Artículo 11 de su Acuerdo Marco, que establece que los eventuales nuevos postulantes deberán tener un acuerdo de libre comercio vigente con cada uno de los países ya integrados. Este es el único requisito. Corresponde incluir, aquí, también, al ya mencionado explícito interés de los países que integran el bloque de la AP por definir acciones conjuntas para facilitar la vinculación comercial con la región Asia Pacífico.

Mercosur tiene otra perspectiva. Su ámbito de actuación refiere de manera especial aunque no exclusiva a América del Sur y su meta estratégica principal es constituir un mercado común sobre todo sudamericano; contempla asimismo la posibilidad de que esta trayectoria colabore, en forma progresiva, con la integración latinoamericana. A diferencia de la AP plantea una adhesión geográficamente restringida: la circunscribe a los países incorporados a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Todas estas disposiciones que se acaba de mencionar constan en el Tratado de Asunción, constitutivo de la entidad; en relación a los países incorporados a ALADI merece aclararse que al momento de la constitución de Mercosur formaban parte de ella: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y México (el único extra-sudamericano). Vale decir, diez países sudamericanos y uno ubicado en América del Norte: este era el universo de países que tomaba como referencia, en aquel entonces, la cláusula sobre membresía de Mercosur. En la actualidad Cuba y Panamá se hallan también incorporados ALADI.

Diferencias políticas

Existen entre ambas entidades (Mercosur y AP) diferencias de perspectivas político-ideológicas y de opciones respecto de cómo desempeñarse en el ámbito de una globalización regida por una lógica neoliberal.

Mercosur prevé el desarrollo de un programa de liberación comercial que en sus comienzos contemplaba la posibilidad de avanzar en un proceso de progresivas rebajas arancelarias y de eliminación de restricciones no arancelarias, para llegar al 31 de diciembre de 1994 con arancel cero. Ese plazo no se cumplió y se ha extendido largamente. Mientras tanto, promueve la vigencia de un arancel externo común, la coordinación entre los países miembros de sus respectivas políticas macroeconómicas, monetaria, fiscal y cambiaria. Asimismo, contempla la autorización de otorgar ritmos diferentes de adaptación para los países miembros con economías más pequeñas: Paraguay y Uruguay. Fuera del plano de la economía ha promovido dos importantes iniciativas, que revelan una concepción integrativa amplia. Una es el Protocolo de Ushuaia, sobre compromiso

democrático en el Mercosur, que contó con el apoyo de los cuatro miembros plenos al momento de aprobarlo, y de dos asociados, Bolivia y Chile, que acompañaron el proyecto. Y la otra es la constitución de un parlamento del Mercosur (Parlasur). En una primera etapa sus miembros fueron elegidos por los congresos nacionales de entre sus integrantes. Posteriormente, según su Protocolo Constitutivo, debía ser elegido mediante el voto directo (a partir de 2011) y simultáneo (desde 2015) de los ciudadanos de cada país, según un criterio de proporcionalidad atenuada. En marzo de 2013 sólo los legisladores paraguayos habían sido elegidos mediante votación popular directa y próximamente, en las elecciones de generales de octubre del año en curso, lo serán en Argentina.

Brasil –que posee la economía más grande de Mercosur y tiene un peso relevante sobre las posturas del bloque- fue remiso a prestarse al juego de apertura comercial, de inversiones, financiera, crediticia, de reconversión productiva y de flexibilización de las relaciones de trabajo –entre otras- al que convocó el desenvolvimiento de la globalización bajo impronta neoliberal. Defendió su modelo de desarrollo industrializador -que había comenzado en la década de los 30's, con la fase sustitutiva impulsada por Getulio Vargas- que, aunque inconcluso, se hallaba ya notoriamente encauzado. Una apertura poco discriminada pro-globalización hubiera probablemente clausurado aquella industrialización trabajada durante décadas. Argentina, en cambio, transitó un camino de contradicciones. Con Carlos Menem como presidente –fue signatario del Tratado de Asunción- no batalló activamente contra el sesgo cautamente no aperturista colocado por Brasil en Mercosur, aunque sí fue el artífice del giro al neoliberalismo de la economía argentina, que culminó en la catastrófica crisis general de 2001. Con la llegada de Néstor Kirchner a la presidencia se mantuvo la opción no aperturista a nivel de Mercosur y se abandonó el modelo neoliberal instalado por Menem para adoptar, en el plano local, una vía de desarrollo llamada hoy *heterodoxa*. Paraguay y Uruguay, con economías más pequeñas, han debido seguir las líneas impuestas por los más grandes. En diciembre de 2013 se concretó el ingreso de Venezuela al Mercosur, sin que –como era de esperar- ello afectara la posición cautelosa y distante de la entidad frente a las tentaciones de la apertura a la globalización con gestión neoliberal y criterio de regionalismo abierto.

Por su parte, la mayoría de los países que integran la AP tuvo una temprana aceptación de las nuevas condiciones que imponía el proceso globalizador. Chile, por ejemplo, fue un precursor, llevado de la mano por el dictador Augusto Pinochet y los *Chicago boys* que precozmente convocó a Santiago. México, por su parte, se incorporó al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1992, siguiendo un camino prácticamente inverso al transitado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay que, como se ha indicado ya, firmaron en 1991 el Tratado de Asunción. Colombia siguió un derrotero parecido al de México: la aceptación temprana de una apertura económica neoliberal acompañada del apoyo de los Estados Unidos en materia de “guerra a las drogas”, materializada en un plan permanente de asistencia financiera que se denominó –y denomina aun- sin demasiadas sutilezas Plan Colombia, puesto en marcha en el año 2000. Perú, por su parte, tiene una trayectoria parecida a la Argentina, aunque la inversa. Transitó desde una opción renuente a aceptar la apertura neoliberal, protagonizada por Alán García en su primera presidencia (1985-1990), hacia una conformidad con aquella. De manera que no es de extrañar que en 2012 aprobaran la formación de un bloque integracionista de orientación aperturista. De

hecho, la misma opción fue tomada en los respectivos países con anterioridad a la conformación de la AP, como ha sido indicado ya.

Hay, pues, dos organizaciones subregionales –Mercosur y AP- que tienen objetivos económicos y políticos no coincidentes, así como entornos ideológicos también no coincidentes, que actúan en dos entidades supra-subregionales que tienen a su vez sus propios propósitos, objetivos y criterios de pertenencia: CELAC y UNASUR.

Dos entidades: UNASUR Y CELAC

UNASUR se constituyó formalmente el 23 de mayo de 2008, en Brasilia, cuando los presidentes Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, Paraguay, Perú, República de Surinam, Uruguay y Venezuela, es decir, de todos los países de América del Sur, firmaron su Tratado Constitutivo. Dicho Tratado exigía la ratificación parlamentaria de nueve Estados miembros para entrar plenamente en vigor; este número fue alcanzado el 11 de marzo de 2011. Su primera Presidenta *pro t mpore* fue Michelle Bachelet, que por aquel entonces ejercía su primer mandato constitucional en Chile, que fue designada el 23 de mayo de 2008. Y su primer Secretario General fue Néstor Kirchner, que asumió el cargo el 4 de mayo de 2010.

Los objetivos de UNASUR son amplios y ambiciosos, como puede constatarse en el Preámbulo del antedicho Tratado. Hay una primera definición que se destaca: “Construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura, para contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe”. Se convoca a una integración en una diversidad de planos relevantes e incluso a la construcción de una ciudadanía y una identidad sudamericanas. Ratifica como principios rectores el “irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados; autodeterminación de los pueblos; solidaridad; cooperación; paz; democracia; participación democrática y pluralismo; derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes; reducción de las asimetrías; y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible”. Y prevé que “el proceso de construcción de la integración y de la unión suramericana...deberá ser flexible y gradual en su implementación, asegurando que cada Estado adquiera los compromisos según su realidad”. Introduce así, un precavido criterio de edificación, que se hace cargo de las diferencias que se encuentra entre los países concurrentes. No obstante lo cual, complementa esa enunciación de metas y principios con unos Objetivos Específicos que van en el mismo sentido (Artículo 3 del Tratado): fortalecimiento del diálogo político para reforzar la integración y la participación de la UNASUR en la escena internacional; desarrollo social y humano con equidad e inclusión; erradicación de la pobreza y del analfabetismo; integración industrial y productiva; y cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, entre otros.

En consonancia con lo anterior, creo 12 consejos para encausar el trabajo, que han tenido desarrollos dispares pero muestran –una vez más- una concepción integrativa con amplitud de miras y una posición cautelosa y distante de la entidad frente a las tentaciones de la apertura a la globalización con gestión neoliberal y criterio de regionalismo abierto. Estos Consejos son: de Defensa Suramericano; de Salud Suramericano; Electoral de Unasur; Energético Suramericano; Suramericano de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Suramericano de Cultura; Suramericano de Desarrollo Social; Suramericano de Economía y Finanzas; Suramericano de Educación; Suramericano de Infraestructura y Planeamiento; Suramericano sobre el Problema Mundial de las Drogas; y Suramericano en Materia de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación Contra la Delincuencia Organizada.

Cabe mencionar, finalmente, que en 2014 entró en vigor un Protocolo Adicional de aplicación frente a la amenaza o la ruptura del orden democrático.

La CELAC, por su parte, tiene su comienzo en la llamada Cumbre de la Unidad, realizada en México, el 22 y 23 de febrero de 2010. Allí se acordó constituir la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, como espacio regional propio. Nótese que esta definición dejó afuera de la entidad a los Estados Unidos y Canadá, que fueron los dos únicos países del continente que no quedaron incluidos. Entre sus objetivos principales se encuentran:

a) “Construir un espacio común con el propósito de profundizar la integración política, económica, social y cultural de nuestra región”

b) “Profundizar la comunicación, cooperación, articulación, sinergia, convergencia de acciones e intercambios de experiencias entre los distintos procesos y mecanismo de integración”. Conviene mencionar aquí –esto obviamente está fuera del texto de CELAC– que las entidades que actuaban con propósitos integrativos en el espacio geográfico delimitado por aquella, a la fecha de su nacimiento, listadas por su orden de constitución eran:

- Comunidad del Caribe (CARICOM, 1973; subsume a la Asociación Caribeña de Libre Cambio, fundada en 1965).

- ALADI (1980).

- Mercosur (1991).

- Sistema de Integración Centroamericano (SICA, 1993; subsume al Mercado Común Centroamericano, fundado en 1960).

- Comunidad Andina de Naciones (CAN, 1996; subsume al Pacto Andino, fundado en 1996).

c) “Refrendar los principios de solidaridad, flexibilidad, gradualidad, pluralidad, diversidad, complementariedad de acciones y participación voluntaria plasmados en la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo, en Salvador, Bahía”.

d) “Fortalecer una instancia de concertación política que afiance la posición internacional de la región y promueva los intereses latinoamericanos y caribeños frente a los nuevos temas de la agenda internacional.”

e) Preservar la democracia y la plena vigencia de los derechos humanos.

f) Promover la cooperación, el crecimiento con equidad, la justicia social y la “integración de América Latina en su conjunto”.

Queda claro que el primero de sus objetivos principales es el de una integración amplia. Esta meta, sin embargo se irá atenuando en los sucesivos encuentros para dejar paso a un énfasis mayor a la cooperación, y al diálogo y la concertación. En la IIa Cumbre de CELAC (La Habana, 28 y 29 de enero de 2014) se anota en el punto 1 de su Declaración: “Reiteramos que la unidad y la integración de nuestra región debe constituirse gradualmente, con flexibilidad, con respeto al pluralismo, a la diversidad y al derecho soberano de cada uno de nuestros pueblos para escoger su forma de organización política y económica.” Mientras que ya en la III Cumbre (Belén, Costa Rica, 28 y 29 de enero de

2015), prácticamente no se encuentran apelaciones a la integración en su Declaración Política, y en cambio se pone énfasis en la cooperación y la creación de mecanismos de diálogo y concertación. Sucede que la mayor complejidad y la mayor heterogeneidad presentes en CELAC han pesado sobre la apreciación de lo posible.

Subregionalismos vs. Integracionismos

En el plano del integracionismo y con referencia a las cuatro entidades consideradas preferentemente por este trabajo, se produce una situación curiosa. Los países que forman parte de Mercosur, así como los que se agrupan en la Alianza del Pacífico se hallan incorporados a la CELAC y a UNASUR, con la excepción de México que se halla fuera de esta última. La curiosidad estriba en que hay apreciables diferencias de objetivos y concepción entre Mercosur y AP en lo referido a la manera de plantear la integración en el plano subregional entre Mercosur y AP, no obstante lo cual conviven en CELAC y UNASUR, es decir, en un ámbito de integración mayor.

Estas dos últimas entidades presentan diferencias pero no tan marcadas si se mira con atención y se repara en la mayor complejidad de CELAC en comparación a UNASUR. Hablar de una “construcción de identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura”, como hace esta última, remite a una concepción que podría denominarse amplia y exigente de la integración. CELAC, por su parte, define inicialmente un interés por “construir un espacio común con el propósito de profundizar la integración política, económica, social y cultural de nuestra región”, pero inmediatamente después matiza: “profundizar la comunicación, cooperación, articulación, sinergia, convergencia de acciones e intercambios de experiencias entre los distintos procesos y mecanismo de integración”, para terminar llamando a la cooperación y el desarrollo de mecanismos de diálogo y concertación, como también se ha visto más arriba. Lo que ocurre es que la heterogeneidad y la complejidad de CELAC la conducen, finalmente, a la moderación del ímpetu integracionista que tenía comienzo.

Mercosur y AP presentan diferencias que hoy son ya obvias en el plano económico-comercial: Mercosur se maneja con un arancel externo común y se muestra cauteloso y distante de la entidad frente a las tentaciones de la apertura a la globalización con gestión neoliberal y criterio de regionalismo abierto. Mientras que la AP práctica el regionalismo abierto, convoca facilitar una inserción eficiente en la globalización y convierte a la existencia de tratados de libre comercio en exigencia para la incorporación al bloque. En otro plano, el político, ocurre, de una parte, que tras el rotundo título de Tratado para la Constitución de un Mercado Común entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (Tratado de Asunción, ratificado años después también por Venezuela), se halla una intencionalidad política. El último considerando de este tratado manifiesta “la voluntad política de sentar las bases para una unión cada vez más estrecha entre sus pueblos, con la finalidad de alcanzar los objetivos arriba mencionado”. ¿Y cuáles son esos objetivos? “Ampliar los mercados nacionales mediante la integración para acelerar su desarrollo con justicia social” (primer Considerando); y realizar “un nuevo esfuerzo tendiente a desarrollar en forma progresiva la integración de América Latina” (cuarto Considerando), entre otros. Es decir,

ensombrecido por el explícito interés por constituir un mercado común subregional, se encuentran objetivos más generales, de carácter político.

La AP, en cambio, prácticamente no se sale de un “libreto” económico. La llamada Declaración de Lima (28/09/2011), que es la primera pieza del armado de la AP, a través del párrafo que sigue, sintetiza –quizá– el “espíritu” de la AP: “Establecer la Alianza del Pacífico para la conformación de un área de integración profunda en el marco del Arco del Pacífico Latinoamericano, que aliente la integración regional así como un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de nuestras economías. A tal efecto, expresamos nuestro firme compromiso de avanzar progresivamente hacia el objetivo de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas”. El Acuerdo Marco de la AP, establecido el 6 de junio de 2012, coloca entre sus objetivos, el “b”, que es el único que presenta contenidos “extra-económicos”. Dice: “impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes”. Este es el único oasis extra-económico (o si se prefiere, con cierta especificidad política) en un contexto áridamente económico. Reiterando, esta es la única referencia que podría caracterizarse de política, el resto del Acuerdo Marco es de una marcada especificidad económica.

Así las cosas, podría decirse que Mercosur, que posee una intencionalidad específicamente económica, muestra también un eje político, en tanto que la AP se desenvuelve sobre un eje específicamente económico que por añadidura aspira a ser extra-sudamericano y también extra-latinoamericano.

Entre los países que integran ambas entidades prevalecen, sin embargo, las buenas relaciones, a *contrario sensu* de lo que se acaba de exponer. Algo similar ocurre en UNASUR y en CELAC, organismos en los que la convivencia de dichos países también es buena.

Hay razones suficientes para imaginar –dadas las condiciones que se acaba de exponer y la circunstancia de que entre esos países se encuentran los más poderosos de Sudamérica– que una lógica confrontativa o de contraposición debería ser dominante. Pero no parece estar ocurriendo esto. Más bien parecería prevalecer una tendencia integrativa o, cuando menos, voluntariosamente cooperativa.

¿Milagro sudamericano? No necesariamente. Quizá no se repara suficientemente en la fuerza aglutinante que se deriva de la voluntad emancipadora que templó las guerras de la independencia frente a España: una unión que en buen parte es tributaria de la existencia de un adversario común. Más tarde, de una pulsión frente a la tendencia neocolonizante que encabezaron diversa potencias europeas. Y aun más tarde, del intervencionismo y/o del injerencismo norteamericano, que evocó el poeta colombiano José María Torres Caicedo, en un poema señero, en 1857. Tal vez se trata, por empezar, de eso. De un aliento que nos viene desde el siglo XVIII –y aun desde antes, si evocamos los alzamientos de los pueblos originarios– que se fortaleció en el siglo XIX, que no ha desfallecido pese a las vicisitudes que nos ha tocado –y nos toca aun– atravesar y nos ha permitido mantener un viejo y bello sueño que se soñó en Jacmel, en Cádiz, en Buenos Aires, en Salta, en Chuquisaca, en Santiago, en Kingston, en Caracas, en Guayaquil, en Panamá, en Junín, en el Ande y en el llano, simultánea o sucesivamente, como si todo hubiera ocurrido en una alucinada novela de Alejo Carpentier.